

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0918-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 0209-2018-VPI/UNAM del 24.09.2018, el Informe N° 325-2018-DIGA/CO/UNAM del 21.09.2018, el Informe N° 406-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 19.09.2018, el Informe N° 667-2018-OPD-UNAM del 26.09.2018, el Acuerdo de Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, mediante Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Moquegua, tiene por objeto: *"fortalecer el proceso de formación académica a través de la mejora de las capacidades de los docentes universitarios, promover la actualización curricular, mejorar la provisión de los servicios educacionales complementarios y mecanismo de inserción laboral en la Universidad mediante la transferencia de recursos previa verificación de los Proyectos de mejora de la calidad establecidos en la norma técnica para la implementación del mecanismo denominado "Fomento para la mejora de la calidad del servicio educativo en las universidades públicas".*

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 856-2018-UNAM, se aprueba las Bases para el Programa de Movilidad Estudiantil, con el objeto fomentar la mejora calidad del servicio educativo en las Universidades Públicas financiado por el Ministerio de Educación a través del Convenio N° 262-2018-MINEDU, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 406-2018-DICNI/VPI/CO-UNAM del 19.09.2018, la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional, luego de haber respetado los criterios establecidos en las Bases que establece como requisito principal la pertenencia al tercio superior y como criterios de orden de mérito, se han tenido en cuenta las calificaciones obtenidas por el estudiante; así mismo, se consideró cincuenta (50) vacantes, siendo asignadas de manera equitativa de la siguiente manera: Ingeniería Ambiental: 10 vacantes, Ingeniería de Sistemas e Informática: 07 vacantes, Ingeniería Agroindustrial: 07 vacantes, Ingeniería Pesquera: 06 vacantes, Ingeniería de Minas: 10 vacantes y Gestión Pública y Desarrollo Social: 10 vacantes. El financiamiento de la pasantía será realizado con recursos transferidos por el Ministerio de Educación conforme al proyecto: "Programa de mejora de los servicios de apoyo al estudiante y fomento de la internacionalización de los estudiantes de la Universidad Nacional de Moquegua". Teniendo opinión favorable de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

Que, mediante Oficio N° 209-2018-VPI/UNAM del 24.09.2018, el Vicepresidente de Investigación, solicita la aprobación de los resultados de selección y autorización de viaje de los estudiantes que realizarán la pasantía internacional en la Universidad de Buenos Aires – Argentina.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD acordó:

- **APROBAR**, los RESULTADOS DE SELECCIÓN, de los estudiantes de las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua, para llevar a cabo la pasantía en la Universidad de Buenos Aires – Argentina, conforme anexo adjunto la lista de postulantes seleccionados a la presente resolución.
- **AUTORIZAR**, el VIAJE AL EXTERIOR, del 03 al 11 de noviembre del 2018, para la pasantía Internacional en la Universidad de Buenos Aires – Argentina.
- **AUTORIZAR**, la SUBVENCIÓN ECONÓMICA correspondiente por nueve (09) días, a razón de S/. 400.00 soles por día que corresponde a cada estudiante; así mismo, la adquisición de los Pasajes Terrestres: Moquegua-Tacna y su retorno correspondiente. Así como la adquisición de los Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales: Tacna - Lima – Buenos Aires (Argentina) y viceversa.
- **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de conformidad a las normas vigentes.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de 26 de Setiembre del 2018.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0918-2018-UNAM**

LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA PASANTÍA - UBA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CICLO	ACUMULADO DE PERTENENCIA AL TERCIO SUPERIOR (%)	PROMEDIO DE ÚLTIMO SEMESTRE CONCLUIDO	
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA AMBIENTAL					
1	Romy Lizett, Montalvan Vasquez	8	7 de 7	100.00	14.15
2	Fiorella Caroline, Valdez Espinoza	9	8 de 8	100.00	14.15
3	Leidy Rebeca, Velasquez Mamani	10	9 de 9	100.00	14.05
4	Gui Ernesto, Velasquez Paucar	8	7 de 7	100.00	14.05
5	Stefany Vanessa, Epifanía Campos	7	6 de 6	100.00	13.65
6	Yordy Armando, Dávila Lima	8	7 de 7	100.00	13.60
7	William Gustavo, Quispe Ticona	10	9 de 9	100.00	13.45
8	Jackeline, Incahuanaco Naveros	6	5 de 5	100.00	13.30
9	Karen Yoselyn, Chino Blancos	7	6 de 6	100.00	13.23
10	Katerin Eliana, Ccalla Quispe	7	6 de 6	100.00	13.15
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA					
1	Antonio, Salas Huanca	10	9 de 9	100.00	16.54
2	Jaime Romario, Sarmiento Condori	8	7 de 7	100.00	15.91
3	Cristhian, Hualpa Yucra	10	8 de 9	88.89	16.30
4	Darwin Daniel Enrique, Apaza Flores	10	8 de 9	88.89	13.84
5	Ruben Jhonny, Limachi Condori	6	6 de 7	85.71	15.59
6	Percy Alvio, Chahuara Coquira	10	7 de 9	77.78	14.80
7	Dina Elisa, León Marin	10	5 de 9	55.56	14.57
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA AGROINDUSTRIAL					
1	Luis Omar, Mamani Apaza	6	5 de 5	100.00	14.11
2	Yesenia, Flores Mamani	6	5 de 5	100.00	14.05
3	Arnold Cristhian, Manchego Ticona	6	5 de 5	100.00	13.18
4	Yuliana Ruth, Flores Mamani	9	7 de 8	87.50	13.85
5	Zarela Betssi, Nina Puma	8	6 de 7	85.71	14.50
6	Luis Miguel, Quenta Paniagua	7	5 de 6	83.33	12.09
7	Paulina, Condori Vilcanqui	8	5 de 7	71.43	14.31
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA PESQUERA					
1	Norka Lisett, Gomez Pacco	6	5 de 5	100.00	15.04
2	Yaneth María, Tacca Arapa	8	7 de 7	100.00	13.85
3	Wendy del Rosario, Vargas Callo	6	5 de 5	100.00	13.57
4	Brandon Jonathan, Reynoso Llerena	10	9 de 9	100.00	13.14
5	Alban Montoya, Kevin Aaron	8	6 de 7	85.71	14.00
6	Alexandra Elvira, Alvis Manrique	8	5 de 7	71.43	14.14
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERA DE MINAS					
1	Jheison Kenni, Yunguri Huamani	6	5 de 5	100.00	14.09
2	Flora Lucy, Condori Llimpe	6	5 de 5	100.00	14.00



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0918-2018-UNAM

LISTA DE POSTULANTES SELECCIONADOS PARA PASANTÍA - UBA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CICLO	ACUMULADO DE PERTENENCIA AL TERCIO SUPERIOR (%)		PROMEDIO DE ÚLTIMO SEMESTRE CONCLUIDO
3	José Luis, Ramos Apaza	7	6 de 6	100.00	13.18
4	Claudia Rocío, Arce Cruz	7	5 de 6	83.33	15.84
5	Christian Jefferson, Huacho Apaza	6	4 de 5	80.00	13.42
6	Emily Yesenia, Revilla Nina	10	7 de 9	77.78	14.59
7	Yoselin Jovana, Ventura Apaza	10	7 de 9	77.78	13.91
8	Luis Albertho, Ccarita Gozme	10	7 de 9	77.78	13.00
9	Dania Inés, Sime Muñoz	6	3 de 5	60.00	13.68
10	Angel Cristhian, Mamani Banegas	6	3 de 5	60.00	12.27
ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL					
1	Luis David, Cometivos Alvarado	7	6 de 6	100.00	17.04
2	César Eduardo, Alvarado Barrera	7	6 de 6	100.00	16.23
3	Lidia, Quispe Mamani	10	9 de 9	100.00	14.14
4	Fredy Ruben, Ccopa Ramirez	6	4 de 5	80.00	15.85
5	Abigail Diana, Falcón Gómez	10	6 de 9	66.67	14.18
6	Susana, Ventura Ramos	9	5 de 8	62.50	14.04
7	Brandon Bagner, Chahua Huanca	6	3 de 5	60.00	16.42
8	Mitzy Flor, Mamani Ascuña	8	4 de 7	57.14	15.66
9	Oxanoshka Ludwika, Ticona Mamani	10	5 de 9	55.56	15.59
10	Nelly Magali, Mamani Rodriguez	6	2 de 5	40.00	15.81



[Signature]
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



[Signature]
ABOG. JOSÉ C. CARRASCO CASTRO
(E) SECRETARIO GENERAL